



COMUNICACION N° 5308

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente, informe lo siguiente:

- 1) Razón por la cual, de los ocho (8) espacios con arena con que cuenta la ciudad, sólo se habilitaron tres (3) como balnearios: Playa Norte, Espigón II y Costanera Este.
- 2) Indique las razones por las cuales Los Sauces, Espigón I, Los Alisos y Paseo de la Laguna sólo se podrán utilizar como solario, quedando restringido el ingreso de los bañistas a la laguna.
- 3) Motivo por el cual el balneario denominado Playa Grande ni siquiera fue habilitado como solario. Asimismo deberá justificar el estado de abandono en que se encuentra el mismo.
- 4) Remita los resultados de los muestreos de agua obtenidos de cada zona de playas y analizados en los laboratorios químicos de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Fe.
- 5) Qué funcionarios se encuentran a cargo de áreas cuya incumbencia se vincula a los temas playas, balnearios, turismo y esparcimiento.
- 6) Si se han dictado algún tipo de normas, decisorios y/o instructivos vinculados al tema. En su caso deberá adjuntarlos.
- 7) Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando